

**JEFE/A DE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
II NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,
Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO**

Misión del cargo

Al Jefe/a de División Jurídica le corresponderá velar por el cumplimiento de la legalidad, calidad y viabilidad jurídica de las actuaciones institucionales, de acuerdo a la legislación vigente, asesorando al Jefe Superior de la Institución y demás jefaturas internas en materias legales y normativas, para fines de la correcta decisión del Servicio en las materias de su competencia. Además, debe ejercer la dirección de los juicios en que participe el Servicio.

Funciones del Cargo

Al asumir el cargo de Jefe/a de División Jurídica corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar y asistir al Director Ejecutivo y a las Divisiones y unidades del servicio en materias jurídicas, administrativas, de compras y licitaciones, de contrataciones y otras que le corresponda, proporcionándoles soluciones oportunas, ajustadas a derecho, al marco legal vigente y a los lineamientos de la Institución.
2. Ejercer el control de legalidad de los actos con calidad y oportunidad, orientando una correcta y oportuna toma de decisión de las autoridades del Servicio.
3. Asegurar que todos los informes, propuestas y respuestas emitidas por el Servicio estén bajo los criterios jurídicos de la Institución.
4. Asumir la representación judicial del Servicio, o derivar ante el Consejo de Defensa del Estado, en su caso, todos los trámites e incidentes de orden civil, penal, laboral, o de otro tipo, en que el Servicio actúe como parte o como tercero, y en todas las cuestiones que se promuevan en ellos.
5. Actuar en carácter de Ministro de Fe en los actos del Servicio, ya sean de orden interno o en relación con otras entidades públicas o privadas.
6. Dirigir, supervisar y promover el desarrollo a los profesionales bajo su responsabilidad, brindándoles apoyo y orientación técnica, y supervisar el óptimo desempeño de los asesores jurídicos regionales, alineando su desempeño a las directrices y estrategias institucionales, y proponiendo mejoras en conjunto.
7. Emitir lineamientos internos en materias jurídicas respecto a la evaluación de impacto ambiental.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: XX-XX-2020
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Francisco González

* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	4
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	29
Presupuesto que administra	No administra presupuesto

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Velar por la legalidad y calidad de los procesos y criterios jurídicos, junto con mejorar los tiempos de respuesta, entregando directrices tanto al nivel central como a las direcciones regionales.	1.1. Generar e implementar un plan de estandarización de procesos jurídicos administrativos a nivel nacional, mediante la gestión de la información, apoyado en métricas de rendimiento y metas para su implementación. 1.2. Mejorar tiempos de respuesta en la tramitación de resoluciones, bases administrativas, contratos, acuerdos complementarios, solicitudes de información y otros. 1.3. Mejorar tiempos de respuesta a requerimientos por parte de otros órganos del Estado.
2. Apoyar el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en la provisión oportuna de informes y pronunciamientos para fines de otorgar certeza jurídica.	2.1. Generar e implementar un plan de estandarización de procesos jurídicos y de gestión de la información relacionados con la evaluación de impacto ambiental, a nivel nacional, debidamente documentado y apoyado en métricas de rendimiento y metas para su implementación. 2.2. Mejorar tiempos de respuesta en la generación de análisis, informes, opiniones y demás trámites jurídicos relacionados con la evaluación de impacto ambiental. 2.3. Generar medidas que tiendan a mejorar el apoyo y asesoría al Director Ejecutivo, tanto en instancias judiciales, como en materias de recursos administrativos y de reclamación, y especialmente en el funcionamiento del Comité de Ministros.
3. En el marco del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, contribuir a uniformar a nivel nacional	3.1. Proporcionar los lineamientos jurídicos respecto de la aplicación de los procedimientos

<p>critérios, requisitos y procedimientos de carácter ambiental que contribuyan a estandarizar juicios otorgando mayor certeza a los resultados.</p>	<p>tendientes a uniformar criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental, mediante el establecimiento de guías trámite, instructivos y otros documentos.</p> <p>3.2. Difundir y explicar fundadamente y de manera oportuna, a lo largo del país, los criterios jurídicos definidos sobre la materia.</p>
<p>4. Establecer las condiciones al interior de la División, para mantener en un alto estándar la gestión en el ámbito de las personas.</p>	<p>4.1. Promover la adecuada gestión del clima laboral al interior de la División, desarrollando acciones que fomenten la confianza, motivación y el trabajo colaborativo.</p> <p>4.2. Implementar medidas que permitan a su División contar con un equipo humano idóneo para el cumplimiento eficiente de sus funciones considerando en ello la delegación y desarrollando las competencias necesarias.</p>

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

<p>El cargo corresponde a un grado 3º de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 46%. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a \$4.397.000.- para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, cuyo detalle es el siguiente:</p> <p>*Renta líquida promedio mensual referencial meses sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) \$3.746.000.-</p> <p>**Renta líquida promedio mensual referencial meses con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre) \$5.699.000.-</p> <p>El componente colectivo de la asignación de modernización se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio.</p>

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.*

Fuente legal: "Artículo 12 del DFL N° 4 de 13 de mayo de 2010 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia."

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en derecho administrativo y derecho medioambiental en el sector público y/o privado, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Se valorará poseer 2 años de experiencia en cargos de dirección, jefatura o coordinación de equipos en materias relacionadas.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

**2.4
COMPETENCIAS
PARA EL
EJERCICIO DEL
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS	
C1. VISIÓN ESTRATÉGICA	Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.
C2. COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad para comunicarse de manera efectiva y oportuna con distintos interlocutores, expresándose con desenvoltura y claridad, escuchando atentamente a su interlocutor y priorizando el mensaje que desea entregar, en pos del logro de objetivos institucionales.
C3. GESTIÓN Y LOGRO	Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandando recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.
C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.
C5. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS	Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	356
Presupuesto Anual	M\$ 14.784.171

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

La **Misión institucional** es contribuir al desarrollo sustentable, la preservación y conservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del país, por medio de la gestión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, asegurando una calificación ambiental transparente, técnica y eficiente de los proyectos de inversión que se encuentran sometidos al mismo, en coordinación con los organismos del Estado, fomentando y facilitando la participación ciudadana en los procesos de evaluación, con el propósito de mitigar, compensar y/o reparar los impactos ambientales significativos que dichos proyectos puedan presentar.

Al respecto, dentro de las prioridades del gobierno está el poner énfasis en que el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental sea un organismo técnico que contribuye al desarrollo sustentable de los proyectos, ejerciendo sus atribuciones y fortaleciendo su rol administrador del SEIA. Uno de los focos será fortalecer la participación ciudadana con la finalidad de dar seguridad jurídica a las comunidades y también a los proponentes, promoviendo acercamientos tempranos entre titulares y grupos de interés de las iniciativas, así como también mejorar los plazos de evaluación.

Las principales funciones del Servicio de Evaluación Ambiental son las siguientes:

- La administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Administrar un sistema de información sobre permisos y autorizaciones de contenido ambiental, el que deberá estar abierto al público en el sitio Web del Servicio.
- Administrar un sistema de información de líneas de bases de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de acceso público y georeferenciado.
- Uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite.
- Proponer la simplificación de trámites para los procesos de evaluación.
- Interpretar administrativamente las Resoluciones de Calificación Ambiental, previo informe del o los organismos con competencia en la materia específica que participaron de la evaluación, del Ministerio y la Superintendencia del Medio Ambiente, según corresponda.
- Fomentar y facilitar la participación ciudadana en la evaluación de proyectos sometidos al SEIA.
- La administración y dirección superior está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es el Jefe Superior del Servicio y tiene su representación legal.

Objetivos Estratégicos del Servicio:

1. Asegurar la correcta incorporación del componente ambiental y el

cumplimiento de la normativa vigente sobre los procesos de Evaluación Ambiental, a través de la estandarización de criterios de evaluación.

2. Fomentar y facilitar los procesos de participación ciudadana con un enfoque multicultural, considerando las características socioculturales de la población, a través de la realización de actividades y generación de información vinculada a la evaluación de impacto ambiental.
3. Consolidar un sistema de evaluación ambiental simplificada y eficiente, a través de la implementación de herramientas tanto tecnológicas como administrativas.
4. Fomentar la generación de competencias técnicas ambientales en los Servicios Públicos con competencia ambiental, a través de la generación de conocimiento y capacitaciones.

Productos Estratégicos del Servicio:

- **Calificación Ambiental:** La Evaluación de Impacto Ambiental es el procedimiento, a cargo del Servicio de Evaluación Ambiental, que en base a un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, determina si el impacto ambiental de una actividad o proyecto se ajusta a las normas vigentes (Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).
- **Administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico:** Diseñar, implementar y mantener un sistema de información pública sobre líneas de bases, registro de consultores y autorizaciones, que ayude a disminuir la discrecionalidad en la toma de decisiones.
- **Participación Ciudadana:** Diseñar, implementar y coordinar sistemas que fomenten la participación ciudadana, fortaleciendo el ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la evaluación ambiental y con esto dar cumplimiento a lo señalado en la ley.
- **Capacitación para empleados públicos de Servicios con competencia ambiental:** Acciones de capacitación y/o productos que permitan adquirir conocimiento técnico a los organismos del Estado con competencia ambiental a través de talleres o jornadas de trabajo.
- Los clientes del servicio son las autoridades políticas y de Gobierno, Inversionistas y Empresas usuarios del SEIA, la ciudadanía correspondiente a poblaciones localizadas en el área de influencia de los proyectos o actividades susceptibles de generar impacto ambiental, Organizaciones Sociales y ONG.

3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Usuarios Internos

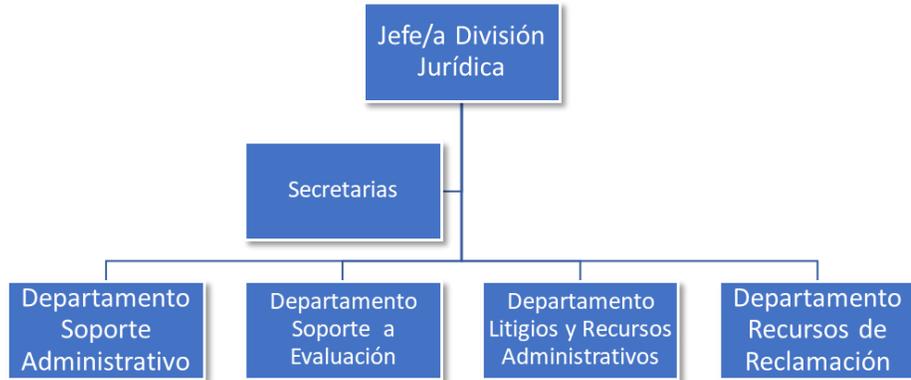
- Funcionarios/as del Servicio de Evaluación Ambiental: Como demandantes de apoyo jurídico.
- Jefe/a de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana: En la elaboración de normativa e instrucciones relacionada con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Jefe/a de la División de Tecnologías y Gestión de Información: En la elaboración de normativa e instrucciones respecto del E-SEIA y en materias relacionadas con compras, licitaciones y contratos.
- Jefe/a División de Administración y Finanzas: en la elaboración de actos administrativos de procesos de contratación y compras públicas de conformidad con la ley.
- Jefe/a la Unidad de Comunicaciones: En la elaboración de normativa e instrucciones, transparencia de la información y legalidad de los procesos.
- Directores/as Regionales: Como demandantes de apoyo jurídico en materias del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Usuarios Externos

- Ministerio del Medio Ambiente, quien define las políticas y diseña la regulación ambiental, con el fin de alinear las directrices estratégicas definidas por el Ministerio y coordinar actividades de interés comunes, entrega de datos y retroalimentación.
 - Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, quien aprueba las políticas y regulaciones propuestas por el Ministerio.
 - Tribunales Ambientales y de Justicia, en los procesos judiciales vinculados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - Contraloría General de la República, en relación a sus dictámenes y en la solicitud pronunciamientos en materias administrativas.
- Congreso Nacional, en relación a solicitudes y pronunciamientos.

3.4 ORGANIGRAMA

Organigrama División Jurídica



Cargos adscritos al Sistema

Los cargos del Servicio de Evaluación Ambiental adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública son:

- Director/a Ejecutivo/a
- Jefe/a División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
- Jefe/a División Jurídica
- Jefe/a División Administración y Finanzas
- Jefe/a División de Tecnologías y Gestión de la Información
- 15 Directores/as Regionales